

Expediente: 1964/11

Carátula: **AGUERO PETRONA PAULA C/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20161324346 - LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - CIPULLI, DANTE ADOLFO-PERITO MÉDICO

20217952337 - AGUERO, PETRONA PAULA-ACTOR

20217952337 - PARAJON, ENRIQUE MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1964/11



H105015473303

JUICIO: "AGUERO PETRONA PAULA c/ LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1964/11.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación de fecha 18/12/2024, efectuada por el letrado PARAJON, por derecho propio :

I. Ténganse presentes el informe del Registro de deudores alimentarios, informe bancario y constancia de ARCA que acompaña.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial planilla de actualización aprobada el 15/02/2024 por el monto de \$59.350,32 y existiendo sumas depositadas en autos provenientes del embargo definitivo de fecha 26/09/2024, notificado a la demandada mediante providencia del 21/11/2024, dispongo:

Líbrese orden de pago al letrado **PARAJON ENRIQUE MIGUEL ANGEL** por la suma de **\$65.285,35** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$59.350,32 de honorarios y \$5.935,03 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$ **\$4.748,03** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: PARAJON ENRIQUE MIGUEL ANGEL

CUIT n°: 20-21795233-7

Matrícula: 5624

Condición ante AFIP: monotributo D

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209545859629

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095458596295

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$54.602,29

Número de cuenta Bancaria del letrado: 4168959-2 089-4

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0070089430004168959241.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO GALICIA.

2) Transfiera la suma de **\$10.683,06** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-1964/11

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.